

H. Consejo Superior:

Vuestra comisión de Economía y Finanzas ha efectuado un análisis y discusión del proyecto de Presupuesto 2009 para la Universidad Nacional de La Plata realizado por la Presidencia efectuando las siguientes consideraciones:

CREDITOS 2009

RECURSOS DEL TESORO NACIONAL

- a. Crédito según Ley 26.422 que asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho (\$552.667.698) sin afectación específica.

EROGACIONES 2009

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

Se destina el importe de pesos quinientos dos millones (\$502.000.000). Dicho importe surge de la proyección realizada por el Centro Superior de Procesamiento de la Información (Ce.S.P.I.) contemplando las plantas de personal aprobadas en el Presupuesto 2008. También incluye el pago para la Administradora de Riesgos del Trabajo y Seguros del Personal de la Universidad Nacional de La Plata.

Se incluye la provisión, a lo largo del año y en forma escalonada, de cincuenta (50) cargos no docentes para los empleados "no permanentes" que se encuentran incluidos dentro en el acta de Paritaria No Docente 7/07.

En el Anexo 1 se aprueba la dotación de Personal Docente Universitario de las Facultades y Presidencia.

En el Anexo 2 se aprueba la dotación de Personal Docente Preuniversitario.

En el Anexo 3 se aprueba la dotación de Personal No Docente de las Facultades, Colegios y Dependencias.

En el Anexo 4 se aprueba la dotación de Autoridades Superiores de Facultades y Presidencia.

Se aprueban:

Anexo 5: Escala Salarial Docentes Universitarios al mes de diciembre de 2008.

Anexo 6: Escala Salarial Docentes Preuniversitarios al mes de diciembre de 2008.

Anexo 7: Escala Salarial Autoridades Superiores al mes de diciembre de 2008.

Anexo 8: Escala Salarial Personal de Gabinete al mes de diciembre de 2008.

Anexo 9: Escala Personal No Docente al mes de diciembre de 2008.

Se ratifica la vigencia de la Resolución Nro. 304/01 de la Presidencia de la Universidad y sus modificatorias.

INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO

INCISO 3 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

INCISO 4 - BIENES DE USO

El importe destinado a los incisos 2, 3 y 4 se asignan en forma global por Unidad Académica y Dependencia a fin de que cada una la distribuya entre ellos de acuerdo a sus requerimientos particulares. Estos incisos se incrementan en pesos cuatro millones seiscientos siete mil ciento noventa y uno (\$4.607.191) ascendiendo a la suma total de pesos veinticuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos quince (\$24.357.915) (Anexo 10). Dicha suma contiene un refuerzo para Mantenimiento y Funcionamiento.

Se establece que cada Unidad Académica podrá hacer uso de estos fondos con libre disponibilidad en Gastos de Funcionamiento.

INCISO 5 - TRANSFERENCIAS - PROGRAMAS ESPECIALES

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Este eje tiene un incremento de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000), que equivale a un 59,87% con respecto al presupuesto del año anterior.

BECAS ESTUDIANTILES: Se incrementa en pesos doscientos mil (\$200.000), ascendiendo el importe total a pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).

PROGRAMA VIAJES DE CAMPAÑA: Suma destinada a las Unidades Académicas que contengan viajes académicos y de campaña en sus planes de estudio. Se incrementa esta partida en pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000) ascendiendo a la suma total de pesos seiscientos noventa mil (\$690.000). La distribución de esta partida es la siguiente:

Facultad de Ciencias Naturales y Museo: \$345.000 (50%)

Facultad de Ciencias Veterinarias: \$138.000 (20%)

Faculta de Ciencias Agrarias y Forestales: \$138.000 (20%)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: \$34.500 (5%)

Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas: \$34.500 (5%)

PROGRAMA DE CONTENCION Y ORIENTACION DE ALUMNOS: Programa destinado a apoyar la inserción y permanencia de los alumnos inscriptos, minimizando los procesos de desgranamiento y deserción en los trayectos iniciales de la formación. Esta partida se incrementa en pesos cien mil (\$100.000), ascendiendo a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000).

PROGRAMAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL: Se incrementa esta partida por un monto de pesos sesenta mil (\$60.000), alcanzando la suma total de pesos ciento quince mil (\$115.000).

COMEDOR ESTUDIANTIL: La partida tiene un incremento de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), ascendiendo a la suma total de pesos ochocientos ochenta mil (\$880.000).

Se resuelve que a través de la Prosecretaría de Bienestar Estudiantil se realice un estudio socio-económico de los estudiantes que concurren al Comedor Estudiantil.

TRANSPORTE Y BOLETO UNIVERSITARIO: Se crea esta partida por un monto total de pesos doscientos mil (\$200.000).

ACCESIBILIDAD A LAS PRACTICAS DE FACULTAD: Se incrementa esta partida en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), ascendiendo a la suma de pesos cien mil (\$100.000). La distribución de esta partida es la siguiente:

Facultad de Trabajo Social: \$70.000

Facultad de Psicología: \$20.000

Facultad de Arquitectura: \$10.000

SAMI: El Sistema de Salud para los Estudiantes tiene un incremento de pesos diez mil (\$10.000), alcanzando la suma total de pesos setenta mil (\$70.000).

ASUNTOS ACADEMICOS

Este eje tiene un incremento de pesos un millón ciento ochenta y dos mil (\$1.182.000), que equivale a un 92,34% con respecto al presupuesto del año 2008.

CURSOS DE NIVELACION: Distribuido por la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de La Plata, se incrementó en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), ascendiendo a la suma total de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000).

DOCTORADOS GRATUITOS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA: Se crea esta partida por un monto total de pesos seiscientos ochenta mil (\$680.000). Esta partida será distribuida por la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior.

CARRERA DOCENTE Y ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA: Se incrementa en pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), ascendiendo el importe total a pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000).

CAPACITACION DOCENTE: Partida coordinada por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Plata para cursos que se dictan en la sede de la Asociación de Docentes de la Universidad de La Plata (ADULP). Esta partida se incrementa en pesos quince mil (\$15.000), ascendiendo a un monto total de pesos ciento cinco mil (\$105.000).

CAPACITACION NO DOCENTE: Partida destinada para el dictado de cursos de capacitación no docente, que incluye el dictado de la Tecnicatura en Gestión

Universitaria. La partida se incrementa en pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), ascendiendo el importe a un total de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000).

EDUCACION A DISTANCIA Y PROGRAMA CAVILA: Se incrementa el importe en pesos ochenta mil (\$80.000), ascendiendo a la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000).

ESCUELA LATINOAMERICANA DE POSGRADO: Se crea esta partida por un monto total de pesos noventa y dos mil (\$92.000).

PREBI- SEDICI: El servicio que se presta es la provisión y asesoramiento sobre información y bibliografía científico-investigativa para todas las áreas académicas de la Universidad Nacional de La Plata: investigadores, docentes, no docentes, alumnos, y toda persona con relación a la Universidad Nacional de La Plata. Se incrementa en pesos veinticinco mil (\$25.000) ascendiendo el importe total a pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

PROGRAMA CENTRO DE PRODUCCION MULTIMEDIAL (CEPROM): Se le asigna la suma de pesos ochenta mil (\$80.000).

CIENCIA Y TECNICA

Este eje tiene un incremento de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000), que equivale a un 47,68% con respecto al presupuesto del año anterior.

CIENCIA Y TECNICA: Esta partida se incrementa en pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000), ascendiendo a la suma total de pesos siete millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco (\$7.433.665). Este incremento será destinado al aumento del monto de las becas, al otorgamiento de subsidios propios y a programas de ciencia y técnica de la Universidad Nacional de La Plata.

EXTENSION UNIVERSITARIA

Este eje tiene un incremento de pesos quinientos quince mil (\$515.000), que equivale a un 70,55% con respecto al presupuesto del año 2008.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EXTENSION: Monto asignado para los programas de extensión y para la convocatoria para subsidios de Proyectos de Extensión Universitaria. Se incrementa en pesos quinientos mil (\$500.000), ascendiendo al importe total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).

RED DE MUSEOS: Se incrementa en pesos cinco mil (\$5.000), ascendiendo a un total de pesos quince mil (\$15.000).

COMISION DE DISCAPACIDAD: Esta partida se incrementa en pesos cinco mil (\$5.000), ascendiendo la suma a un total de pesos quince mil (\$15.000).

TALLER DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA: La partida tiene un incremento de pesos cinco mil (\$5.000), ascendiendo el importe total a pesos quince mil (\$15.000).

RELACIONES INSTITUCIONALES

Este eje tiene un incremento de pesos ciento noventa mil (\$190.000), que equivale a un 126,67% con respecto al presupuesto del año anterior.

PROGRAMA ESCALA-AUGM Y OTROS CONVENIOS INTERNACIONALES: El ESCALA-AUGM es un programa de intercambio académico del Grupo Montevideo, y esta parte de esta partida permite la movilidad no solo estudiantil sino también docente y para financiar el viaje de jóvenes investigadores. Esta partida tiene un incremento de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) ascendiendo la suma a un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

CUOTAS DE ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES: Esta partida se destina al pago que debe realizar la Universidad para participar de organizaciones como el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), Grupo Montevideo. El importe se incrementa en pesos cuarenta mil (\$40.000) ascendiendo a un importe total de pesos noventa mil (\$90.000).

GESTION

Este eje tiene un incremento de pesos tres millones setecientos veintinueve mil ciento dieciocho (\$3.729.118), que equivale a un 49,75% con respecto al presupuesto del año 2008.

I.O.M.A.: Se establece un monto de pesos dos millones doscientos noventa mil (\$2.290.000). Dicho importe está destinado a cubrir el subsidio que la Universidad otorga a los empleados, cuyos porcentajes de Ley en sus sueldos no alcanzan a cubrir el importe mínimo que estableció I.O.M.A. para contar con la Obra Social.

SALUD: Monto destinado específicamente por la Ley de Presupuesto para este rubro, se incrementa en pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000), ascendiendo el total a pesos tres millones seiscientos noventa mil (\$3.690.000). La distribución de esta partida entre las Unidades Académicas es la siguiente:

Facultad de Odontología: \$1.845.000

Facultad de Ciencias Médicas: \$1.845.000

UNIDAD PRODUCTORA DE MEDICAMENTOS (U.P.M.): La partida se incrementa en pesos treinta mil (\$30.000), ascendiendo el total a pesos ciento cinco mil (\$105.000).

BECAS DE EXPERIENCIA LABORAL: Se asignan pesos un millón ciento cincuenta (\$1.150.000); la distribución entre las diecisiete (17) Unidades Académicas es de trece (13) becas por doce (12) meses por un monto de pesos cuatrocientos (\$400).

Se autoriza el monto máximo de otorgamiento de Becas de Experiencia Laboral en la suma de pesos un mil (\$1.000).

INSUMOS DOCENTES ACADEMICOS: Se crea esta partida, acordada en la Paritaria Local Docente, por un monto total de pesos un millón (\$1.000.000) para proveer a los docentes de material y servicios académicos.

INTERNET: A fin de atender los costos del servicio se incrementa la partida en pesos cien mil (\$100.000), ascendiendo el importe total a pesos setecientos mil (\$700.000).

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES: La partida destinada al Museo de Ciencias Naturales se aumenta en pesos cien mil (\$100.000), alcanzando la suma total de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000).

CASLEO: La partida para el Centro Astronómico El Leoncito tiene un incremento de pesos dos mil (\$2.000), ascendiendo el monto total a pesos doce mil (\$12.000).

NUEVOS ESPACIOS: Partida para el pago de alquileres de locales para fortalecer el funcionamiento de algunas Unidades Académicas, ascendiendo la suma a pesos ochocientos veinte mil (\$820.000).

EDIFICIO REFORMA UNIVERSITARIA: Se incrementa la partida en pesos diez mil (\$10.000), ascendiendo a un monto total de pesos sesenta mil (\$60.000).

EDIFICIO DE FLORENCIO VARELA: La partida se incrementa en pesos cincuenta mil (\$50.000), ascendiendo el importe total a pesos doscientos diez mil (\$210.000).

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EDILICIAS: Se crea esta partida por un monto total de pesos ochocientos treinta y siete mil ciento dieciocho (\$837.118).

OBSERVACIONES

1. Las dependencias que al cierre del ejercicio generen economías en la ejecución del inciso 1 de la planta docente, podrán utilizar esos saldos como remanente de ejercicios anteriores para gastos de funcionamiento. A tal fin se encomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas las determine a fin del Ejercicio 2009.
2. Se ordena a la Presidencia no transferir fondos de los programas de las Unidades Académicas y Secretarías y Prosecretarías de la Universidad del Inciso 5, hasta tanto no se rindan las partidas del año 2008.